

PLAN VOLUNTARIADO AGAMAMA 2021

ÍNDICE

1 PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

- Fines de la Entidad
- Ámbito de Actuación
- Perfil de los Beneficiarios

2. EL VOLUNTARIADO EN AGAMAMA

- Definición de Voluntariado para AGAMAMA
- Deberes y Derechos del Voluntariado
- Qué ofrece AGAMAMA a sus Voluntarios
- El Papel de la Persona Voluntaria en AGAMAMA
- Perfil Genérico del Voluntario

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AGAMAMA

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

4. PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

- Captación y Selección
- Incorporación
- Desarrollo de la Acción Voluntaria
- Reconocimiento

5. PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

6. ANEXO I

1. PRESENTACIÓN

Asociación sin ánimo de lucro creada en 1999, con funcionamiento de Centro Sanitario NICA 38447 con Unidades asistenciales de psicología y fisioterapia, dedicada al trabajo con personas afectadas de cáncer de mama y sus familias. Con sede en Cádiz, nace de la iniciativa privada de un grupo de mujeres afectadas de cáncer y con la voluntad de mejorar la calidad de vida de otras mujeres y las familias que viven con la problemática de esta enfermedad.

AGAMAMA está inscrita en:

- Inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centro de Servicios Sociales con el nº de registro AS. E/3971.

- Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía con el nº 5625 de la sesión primera.

- Inscrita en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud de la Consejería de Salud con el nº de registro 567/ 00.

- Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Entidades Vecinales con el nº 296/00.

- Inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el nº de inscripción 767.

FINES DE AGAMAMA

Tiene como FINALIDAD PRIMORDIAL la promoción de toda clase de acciones y actividades asistenciales, sanitarias, sociolaborales y científicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el cáncer de mama.

Para alcanzar lo indicado, la Asociación se dedica de manera prioritaria a:

- Apoyar a nivel bio-psico-social a la mujer afectada de cáncer de mama y a sus familiares
- Proporcionar apoyo moral a las mujeres con cáncer de mama y a sus familiares.
- Facilitar ayuda mutua entre las mujeres afectadas para superar los problemas derivados de la enfermedad.
- Informar y concienciar sobre la problemática del cáncer de mama.
- Servir de cauce ante la Administración para mejorar la atención a la mujer afectada.
- Colaborar en la prevención, ya que ésta es el arma más eficaz para combatir el cáncer.
- Contribuir a reducir la ansiedad a través del conocimiento de la enfermedad y de estrategias para afrontar la misma.
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Facilitar la reinserción social y laboral. Generar estructuras que promuevan y faciliten la inserción social y laboral del colectivo

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El marco de actuación de la Asociación se engloba en el área geográfica de toda la provincia de Cádiz.

Las actividades de la Asociación se desarrollan en la Plaza Real Hospital de la Segunda Aguada s/n Centro Municipal "Hermanas Mirabal" 2ª planta. Las trabajadoras se desplazan a otras localidades de la provincia para actividades de ayuda.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

- Personas afectadas por el cáncer de mama.
- Familias de personas afectadas.
- Voluntarios/as: Cualquier persona mayor de edad que tenga motivación por colaborar con los fines de la entidad. No se precisa una formación específica para ser voluntario/a. En caso de que se necesite formación previa sobre el cáncer de mama y su problemática, será la entidad la que facilitará dicha formación a los voluntarios.

2. EL VOLUNTARIADO DE AGAMAMA

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO PARA AGAMAMA

Para AGAMAMA el voluntariado es una acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado en el que su participación contribuye, en este caso, a generar cambios en la situación del colectivo de las personas que pasan por un proceso de cáncer de mama y sus familias, mejorando su integración social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad.

Las personas voluntarias son una pieza fundamental dentro del equipo de AGAMAMA son personas que colaboran en nuestras actividades de manera altruista y que ayudan a que la sociedad conozca mejor la labor social que realiza la entidad con el colectivo de personas con cáncer de mama de la provincia de Cádiz. Por eso, la Asociación tiene un programa y un plan específico de voluntariado y dedica parte de los recursos y del personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 11, las personas voluntarias de AGAMAMA tienen DERECHO a:

- a. A recibir de las entidades que desarrollan la acción voluntaria, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.

- b. Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c. A participar en la organización en que estén colaborando de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- d. A ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.
- e. A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- f. A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.
- g. A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados.
- h. A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la entidad en que colaboren.
- i. A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- j. Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Según marca la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado en Andalucía en su art. nº 12, las personas voluntarias de AGAMAMA tendrán los siguientes DEBERES:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades en las que colaboren, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d. Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren.
- e. Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.
- f. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la entidad organizadora.

- g. Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
- h. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones responsables del programa en que participen.
- i. Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

QUÉ OFRECE AGAMAMA A SUS VOLUNTARIOS

- Formación
- Apoyo
- Reconocimiento
- Motivación
- Medios
- Implicación
- Ilusión
- Nuevos conocimientos
- Disfrutar del trabajo en equipo
- Conocer y entender la realidad social del colectivo

EL PAPEL DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN AGAMAMA

La persona voluntaria participa de manera activa en el desarrollo de los programas y actividades de voluntariado de la Asociación así como en la planificación y diseño de proyectos y actuaciones concretas

PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIADO

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente con la Asociación, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como Voluntario/a en AGAMAMA.

Es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función que desempeñará en la entidad. Se valorará que la persona tenga:

- Experiencia en alguna ONG
- Habilidades para el trabajo en equipo
- Disponibilidad del tiempo suficiente que exija la actividad en la que participará

- Sociabilidad y empatía
- Identificación con los valores de AGAMAMA
- Confidencialidad y discreción
- Alegría, ilusión y positivismo

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE AGAMAMA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la presencia de las personas voluntarias en la Asociación para que éstas contribuyan al alcance de la finalidad primordial de AGAMAMA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para la gestión del voluntariado de AGAMAMA,
- Definir las funciones de las personas voluntarias en la Asociación.
- Integrar adecuadamente a las personas voluntarias dentro de los recursos humanos de AGAMAMA.

4. PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

En todas las actividades de sensibilización que organiza la entidad se promocionan los programas de voluntariado y se anima a la población a que colabore, bien sea de manera continua en las actividades regulares de la entidad o bien sea en actos puntuales.

A través de la página web de la entidad y las redes sociales facebook e instagram. Así como, envíos de email y correspondencia postal a socios y entidades sanitarias y sociales afines, conseguimos que nuestra información llegue a una extensión de población bastante amplia.

Entendemos este proceso de captación como una manera de comunicación y de marketing ya que a la vez de captar nuevos voluntarios nos estamos dando a conocer como organización y estamos poniendo de manifiesto cuáles son nuestros objetivos, nuestras ideologías y nuestras inquietudes.

- La organización, fines, valores, actividades, servicios... propios de AGAMAMA

- Las actividades de voluntariado (funciones que desempeñaría, horarios, lugar de realización, recursos disponibles...)
- Aclaración de dudas
- Fijación de los términos del Acuerdo de Incorporación como Voluntario en AGAMAMA

Si la persona encaja en las actividades de voluntariado, el siguiente paso es la firma del compromiso de colaboración como voluntario. No siempre las personas que se acercan a la entidad y se interesan por ser voluntarios formalizan su colaboración, ya que sus inquietudes o expectativas pueden no encajar con nuestros valores. Si vemos que podría encajar en otra entidad, se lo proponemos personalmente y lo derivamos.

PROCESO DE INCORPORACIÓN

En esta fase, durante una entrevista personal, se establecen los términos del Acuerdo de Incorporación como Voluntario/a a AGAMAMA, se procede a su firma y se le informa de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes de la entidad.

Una vez firmado el acuerdo por ambas partes, se le facilita a la persona voluntaria:

- Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- Folletos explicativos de la entidad.
- Información precisa sobre la póliza del seguro de voluntarios.
- Procedimiento para la compensación de gastos, en su caso.

Procuramos que la integración en el grupo sea lo más cómoda posible. Ofreciendo los recursos y el apoyo necesario. La persona responsable de coordinar y gestionar las actividades de voluntariado es la encargada de introducir a la persona voluntaria en el programa correspondiente, resolviendo todas las dudas que puedan surgir, facilitando la información y la formación necesarias.

DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE VOLUNTARIADO

Una vez establecidas las tareas del nuevo voluntario/a, es fundamental que durante la incorporación a las mismas, esté acompañado para fortalecer su implicación, para motivarlo, para mejorar la calidad de su intervención, para asegurar su continuidad, para supervisar sus tareas, para detectar necesidades, para aclarar dudas...

Las acciones que se realizan para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son, entre otras, entrevistas personales de seguimiento por parte de la coordinadora de voluntariado, observación directa por parte de la coordinadora y del resto de los profesionales de AGAMAMA,

entrega de documentación necesaria, evaluación al final de cada actividad en el que participan Y agradecimiento.

Es posible que sea necesaria algún tipo de **formación** para acercar al voluntario a la realidad social del colectivo, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar, para cumplir las expectativas del voluntario o para fomentar la comunicación y la participación.

La formación será presencial, con sesiones individuales, dirigidas por la coordinadora de voluntariado y por los responsables de los programas en los que vaya a intervenir el voluntario. Se abordarán temas como: derechos y deberes del voluntario, qué es ser voluntario, qué puede aportar a la organización, qué servicios presta AGAMAMA cómo se organizan, cómo tratar con el colectivo y con las familias...

Es necesario establecer un proceso de seguimiento de la acción voluntaria para analizar la evolución del voluntario dentro de la Asociación. En este proceso, se detectarán posibles insatisfacciones que pueden llevar a que el voluntario abandone nuestra entidad.

Se han establecido los siguientes mecanismos de seguimiento:

- Entrevistas
- Observación directa
- Informes y encuestas
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- Encuentros informales

La última fase del proceso es la desvinculación, la despedida del voluntario, interesándonos por los motivos de la marcha y agradeciéndole su trabajo en la entidad. Se mantiene una entrevista con la coordinadora de voluntariado para conocer los motivos de su marcha, para conocer qué aspectos se pueden mejorar en la gestión, para formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y dar de baja el seguro del voluntario. También se facilita al voluntario un certificado de la experiencia.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento es una parte de la gestión de voluntariado que empieza desde el momento que se firma el acuerdo de incorporación y dura hasta la desvinculación.

En diciembre de cada año organizamos una jornada de convivencia para los voluntarios, para los usuarios y para los familiares con el objetivo de intercambiar experiencias, conocer a todo el personal de la entidad...

5. PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Área de apoyo a la persona con cáncer de mama y su familia:

- Atención psicológica grupal
- Acogida a la paciente
- Apoyo en actividades de educación para la salud
- Apoyo sociolaboral

Área de sensibilización y difusión del cáncer de mama y del voluntariado

- Mesas informativas
- Charlas divulgativas
- Creación y Diseño de piezas informativas
- Marketing on line: web, redes sociales, email marketing

Área de fundraising

- Captación de recursos públicos: subvenciones públicas
- Captación de recursos privados: ayudas sociales
- Autofinanciación: ALBOREAR ABRAZOS SOLIDARIOS / organización de eventos

Área de gestión y administración

- Apoyo en tareas administrativas y de gestión.
- Apoyo informático.
- Apoyo jurídico
- Apoyo contable.

ANEXO I**COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA**

ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA “AGAMAMA”

De una parte

D/Dña., con DNI:....., en calidad de Coordinador/a de Voluntarios de la Asociación AGAMAMA, entidad sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad primordial la promoción de toda clase de acciones y actividades asistenciales sanitaria y sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el cáncer de mama

De otra parte

D/Dña., con DNI:....., y con domicilio.....

en calidad de voluntario/a.

MANIFIESTAN:

1. Que es deseo de ambas partes firmar el presente compromiso.
2. Que ambos reconocen el presente compromiso como una garantía para lograr una mejor actividad.
3. Que el presente compromiso potencia el sentido de una actividad voluntaria responsable.
4. Que el/la voluntario/a ha sido informado y conoce la actividad a desarrollar.
5. Que el/la voluntario/a ha sido informado de los fines y de las actividades que desarrolla la Plataforma y que ha recibido una ejemplar de los Estatutos y de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado social en Andalucía.
6. Que la actividad a desarrollar ha sido ofertada por AGAMAMA al/la voluntario/a y elegida entre otras como opción por éste/a.
7. Que la realización de una actividad voluntaria estable no es obstáculo para, si así lo desea el/la voluntario/a, poder realizar otras actividades voluntarias paralelas.

Y ACUERDAN:

1. Que D./D^a.....se compromete a realizar la siguiente actividad voluntaria:....., desde la fecha /..... /..... y hasta que finalice la actividad, con una dedicación semanal de horas.

2. Que ambas partes cumplirán con lo estipulado en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado social en Andalucía.
3. Que el/la voluntario/a realice sus actividades con regularidad y discreción, en el respeto a los otros y sin ningún tipo de compensación económica. Está ligado por el secreto profesional en el ejercicio de su misión.
4. Que la Asociación AGAMAMA tiene una póliza de seguros que cubra al/la voluntario/a.
5. Que el/la voluntario/a se comprometa a, en caso de imposibilidad para acudir a la actividad concertada, avisar con tiempo suficiente para garantizar la cobertura de la actividad (mínimo 12 horas de antelación).
6. Que, en el caso de cesar la actividad en el día y hora acordado, se le notificará al/la voluntario/a este hecho con la suficiente antelación (mínimo 12 horas de antelación).
7. Que a petición del/la voluntario/a, del responsable de la actividad o del/la beneficiario/a de la actividad, si lo hubiera, podría ser revisada la actividad desarrollada. En este caso y en el plazo máximo de un mes se ofertará una nueva actividad, dándose este acuerdo por finalizado y debiéndose realizar uno nuevo.
8. Que el/la voluntaria firmante de este compromiso de permanencia y actividad voluntaria, es informado y acepta que, si durante un periodo de tres meses consecutivos deja de participar en la actividad, será susceptible de causar baja en la Institución, previa notificación por escrito. En caso de no haber respuesta por parte del/la voluntario/a en el plazo de un mes, se entenderá que renuncia a su condición de voluntario/a, siendo firme la baja en esa fecha.

La Asociación AGAMAMA se reserva el derecho de poner fin a las actividades del/la voluntario/a si éste/a último no responde a las necesidades de la asociación o si las labores que le fueron encomendadas finalizasen.

El presente documento de compromisos recíprocos no podrá ser asimilado de ninguna forma a un contrato de trabajo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento de compromiso, en

CÁDIZ, el.....de de 202....

Fdo.....

Fdo.....

Representante de AGAMAMA

Voluntario/a